

RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

TÍTULO QUE OTORGA: ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1. PERFIL DESEADO PARA EL EGRESADO

- 1.1 Asistencial: El especialista en esta rama de la radiología debe tener los conocimientos, actitudes y destrezas que le permitan plantear soluciones integrales en el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de las enfermedades mediante la utilización de la radiología intervencionista.
- 1.2 Administrativo: Debe tener los conocimientos, actitudes y destrezas para liderar las actividades administrativas de esta área de la radiología y dirigir un departamento de radiología intervencionista.
- 1.3 Docente: Debe estar en capacidad de transmitir y participar como docente en los programas de especialización en radiología intervencionista.
- 1.4 Investigativo: El especialista debe tener los conocimientos, actitudes y destrezas para plantear y ejecutar proyectos de investigación en esta área.

2. REQUISITOS PARA EL INGRESO A LA ESPECIALIDAD:

- 2.1 Ser médico general graduado en una universidad colombiana o en una universidad extranjera debidamente reconocida con el título de médico homologado de acuerdo a la legislación vigente.
- 2.2 Haber cumplido con el requisito legal del Servicio Obligatorio según la Ley.
- 2.3 Acreditar título de especialista en Radiología.
- 2.4 Los demás requisitos específicos de cada Facultad de Medicina.

3. CRITERIOS BÁSICOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES:

La facultad debe garantizar la transparencia de los procedimientos que se apliquen. Ella definirá el peso específico cada criterio.

- a. Prueba de conocimientos en Radiología con una nota mínima de 3,5
- b. Análisis de la hoja de vida académica y profesional, En este análisis se tendrá en cuenta información académica y publicaciones.
- c. Entrevista
- d. Certificar competencia en lengua extranjera.

La entrevista debe buscar al menos las siguientes características del individuo:

- a. Estructura ética y moral.
- b. Capacidad de liderazgo.
- c. Habilidad y seguridad en la toma de decisiones.
- d. Capacidad de trabajar bajo situaciones de presión.
- e. Capacidad de trabajo en equipo.

4. OBJETIVOS GENERALES PARA LA ESPECIALIDAD

- 4.1 Al finalizar el entrenamiento el especialista en radiología intervencionista estará capacitado para lograr excelente desempeño en la interpretación y realización de los estudios de imágenes médicas a los pacientes con enfermedades del sistema vascular y conocerá la fisiopatología de estas enfermedades.
- 4.2 Podrá diseñar y dirigir trabajos de investigación en su área.
- 4.3 Será capaz de organizar y dirigir un departamento de radiología intervencionista.
- 4.4 Compartirá sus conocimientos en programas de la especialidad

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ESPECIALIDAD

- 5.1 El egresado debe ser capaz de dirigir, realizar y modificar los exámenes angiográficos tanto diagnósticos como terapéuticos de acuerdo a las necesidades de cada paciente.
- 5.2 El egresado debe ser capaz de realizar drenajes biliares, nefrostomías, drenajes percutáneos, gastrostomías percutáneas, colocar stents gastrointestinales.
- 5.3 Debe interpretar angiogramas y angiogramas.
- 5.4 Debe llevar a cabo e interpretar los estudios doppler.
- 5.5 El entrenamiento lo llevará a identificar, distinguir y reportar de manera clara los hallazgos vistos en los diferentes tipos de estudios que abarca la radiología intervencionista.
- 5.6 Deberá practicar, revisar y perfeccionar las normas de protección radiológica.
- 5.7 Dará muestra de disfrute del ejercicio de la radiología intervencionista.
- 5.8 Adoptará valores humanos que lo lleven a ejercer la profesión en forma honesta e idónea.
- 5.9 Estará motivado para cooperar y servir en las asociaciones científicas y gremiales relacionadas con el ejercicio de la radiología intervencionista.
- 5.10 Tendrá una actitud permanente de cuestionamiento que lo llevará a discutir y contestar aquellos conocimientos que no estén basados en evidencia.
- 5.11 Diseñará trabajos de investigación orientados a promover y avanzar en el conocimiento de la radiología intervencionista.
- 5.12 Cooperará y participará en grupos multidisciplinarios como lo exige actualmente el ejercicio de la medicina.

6. CONTENIDOS TEÓRICOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA:

- 6.1 Doppler: Principios físicos y técnicos, vascular periférico, renal, hepático, carotídeo, mesentérico.
- 6.2 Resonancia Magnética: Principios físicos y técnicos, angiorresonancia, colangiorresonancia.
- 6.3 Tomografía computarizada: Principios físicos y técnicos, angiotomografía, drenajes percutáneos guiados por tomografía, biopsias percutáneas.
- 6.4 Cirugía vascular: Enfermedades vasculares, abordaje quirúrgico, necesidades del cirujano vascular de un estudio de imagen, semiología, tipos de cirugías vasculares, seguimientos de las enfermedades vasculares.
- 6.5 Radiología intervencionista vascular: Arteriografías, flebografías, angioplastias, colocación de stents en sistema vascular, colocación de filtros de vena cava inferior, medios de contraste, trombolisis, embolizaciones.
- 6.6 Radiología intervencionista no vascular: Colangiografías percutáneas, drenajes biliares, stent biliar, gastrostomías percutáneas, stent del tracto digestivo, dilataciones esofágicas, nefrostomías percutáneas, recanalización tubárica,

7. PROCEDIMIENTOS BÁSICOS OBLIGATORIOS PARA LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA:

- 7.1. Realización e interpretación de ecografías doppler.
- 7.2. Arteriografías periféricas
- 7.3. Aortografías
- 7.4. Arteriografías carotídeas
- 7.5. Flebografías
- 7.6. Interpretación de angiorresonancias, angiotomografías y colangiorresonancias
- 7.7. Drenajes percutáneos
- 7.8. Biopsias percutáneas
- 7.9. Angioplastias y colocación de stents vasculares
- 7.10. Drenajes biliares y colocación de stent biliar
- 7.11. Colocación de filtros de vena cava inferior
- 7.12. Trombolisis
- 7.13. Embolizaciones
- 7.14. Gastrostomías percutáneas
- 7.15. Colocación de stent en el tracto digestivo
- 7.16. Nefrostomías percutáneas

8. COMPONENTES BÁSICOS EN INVESTIGACIÓN

Las actividades de investigación ocuparán el 30 % del tiempo de la especialidad y se deberán enmarcar dentro de las líneas existentes en el departamento de radiología. Durante el entrenamiento el residente deberá elaborar un proyecto de investigación semestral. Cada proyecto deberá ser aprobado por un comité científico.

9. DURACIÓN MÍNIMA DEL PROGRAMA

1 año dividido en 2 semestres de 24 semanas. La intensidad semanal debe ser de 60 horas.

Este programa tiene una duración de un año durante el cual el residente rotará por las siguientes áreas: Doppler, tomografía computarizada, resonancia magnética, cirugía vascular, radiología vascular e intervencionista. Dedicará el 30% del tiempo a las actividades de investigación.

DURACIÓN	ÁREA
1 MES	DOPPLER
½ MES	RESONANCIA MAGNETICA
½ MES	CIRUGÍA VASCULAR
1 MES	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA
8 MESES	RADIOLOGÍA VASCULAR E
	INTERVENCIONISTA
1 MES	VACACIONES

10. PORCENTAJE DE TIEMPO

Formación teórica: 15%

Formación práctica: 85%

11. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA

11.1 Humanos:

11.1.1 Docentes: Un profesor de medio tiempo con especialidad en esta área y profesores con título de especialistas en radiología que acompañen al estudiante durante todo su periodo de entrenamiento.

11.1.2 Administrativos y de apoyo logístico: Coordinador académico del área de la especialidad. Una secretaria.

11.2 Tecnológicos: Tomógrafo helicoidal o multicorte, ecógrafo, doppler, angiógrafo con sustracción digital, equipos de radiología general y resonancia magnética. Además de elementos básicos de ayudas audio visuales y computador para uso de los residentes.

11.3 Especificación de los convenios docentes asistenciales: Los convenios docente asistenciales con otras instituciones deben suplir carencias del departamento de radiología y deben estar debidamente diligenciados y registrados. Los docentes de los diferentes sitios de práctica deben conocer el programa y los objetivos de la rotación. Se comprometerán a evaluar en forma conjunta al estudiante durante y al final de la práctica.

12. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA:

La oficina correspondiente de cada Universidad debe desarrollar el programa de evaluación y autoevaluación de la especialidad con formatos preestablecidos. Anualmente se hará la evaluación y autoevaluación.

Además la división de postgrados clínicos se debe reunir semestralmente con todos los residentes del programa para evaluar el desarrollo de la especialización, rotaciones y docentes.

13. BIENESTAR UNIVERSITARIO PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES:

Para todos los estudiantes y profesores apoyo básico logístico para el desarrollo de sus actividades (material de insumos y equipos), debe haber servicios de bibliotecas, conexión a INTERNET, servicio de parqueadero, cafeterías y sala de descanso para los diferentes turnos presenciales que se organicen.

REVISIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA MÍNIMO
ESTE PROGRAMA POR CONVOCATORIA DEL ICFES DEBE SER REVISADO Y ACTUALIZADO CADA CUATRO AÑOS POR PARTE DE LOS COMITÉS DE ESPECIALIDADES DE ASCOFAME CONSTITUIDOS POR HASTA 4 JEFES DE POSTRADO Y UN REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA SOCIEDAD CIENTÍFICA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN.